

| COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER – GUÍA DE TRABAJO | | | |
|--|-----------------|--------------------|------------------------|
| ASIGNATURA: Sociales | GRADO: 9 | PERIODO: IV | FECHA: 28/09/20 |

TEMA: Participación ciudadana.

Fecha límite de entrega: 02 de octubre de 2020

La participación

En Colombia, la constitución de 1991 se funda bajo dos premisas básicas, el lograr y mantener la paz, junto al garantizar que la democracia sea un claro proceso de participación ciudadana, es decir, lograr que todos los individuos dentro de la nación sean conscientes del proceso democrático y que participen en este. Este concepto de participación hace referencia a cualquier acción, tanto individual como grupal, en la cual las personas tomen una acción de carácter político.

Esta forma de participación se limita, por lo tanto, al campo democrático o de gobierno, a la construcción de leyes y al cumplimiento de estas, para todos los estamentos e instituciones que hagan parte del ejercicio político. Sin embargo, hay que comprender que este acto de participación es una circunstancia de carácter voluntario, es decir, cada persona toma la decisión de hacer parte de este proceso o, si por el contrario, de distanciarse, es algo que cada persona debe decidir individualmente sin ser presionado por ninguna fuerza externa, personas o agrupaciones.

Es debido a este carácter independiente que la participación política es en sí una posición, cada persona decide si ejercer su derecho a la participación o no, por lo cual constituye una violación a dicho derecho incentivar u obligar a una persona a tomar una decisión, ya sea que lo que se busque incentivar es su participación o evitar que la ejerza, ambas posiciones constituyen un abuso al derecho de participación.

Es debido a estas circunstancias que la obligación del estado colombiano es la de promover y garantizar los medios necesarios para el ejercicio de la participación política o democrática, independientemente de que el individuo decida participar o no, el estado está obligado a garantizar los mecanismos y medios necesarios para que la participación se una opción viable, incluso si esta participación está en contra del mismo estado, al menos mientras dicha oposición se encuentre entre los parámetros de lo legal.

Esto nos lleva a declarar que la participación política es, por lo tanto, tanto un derecho como un deber, ya que al hacer parte de la nación cada individuo debe tomar conciencia de sus acciones, por lo cual no ejercer el derecho a la participación se convierte en un rompimiento a la estabilidad social, los individuos deben trabajar en conjunto para mantener regulado el poder y a la autoridad.

Actividad en la clase

El estudiante que ingrese a la clase solo deberá desarrollar la actividad que se indicara durante el desarrollo de esta y enviar el registro a través de la plataforma de Nota Escolar, para el desarrollo de dicha actividad el estudiante necesitara una hoja, puede ser del cuaderno, y un esfero.

Actividad para quienes no logren ingresar a la clase

La actividad que se menciona a continuación debe ser desarrollada solamente por aquellas personas que, por cualquier motivo, no logren ingresar a la clase del lunes, dichos estudiantes deberán investigar, mínimo media página, que significan los términos: democracia representativa y democracia participativa; además debe establecer cuál es la diferencia entre estos dos sistemas de gobierno, mínimo media página.

Link o enlace de la clase:

Tema: Clase Noveno Lunes 28 de Septiembre

Hora: 28 sep 2020 08:30 AM

<https://us04web.zoom.us/j/7690466940?pwd=WWI2TjJhT29rKzZXaW9EeG9nZDQxQT09>

ID de reunión: 769 046 6940

Código de acceso: 2SVF4T

